



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/9030Q
Procedimiento:	Acuerdos de adhesión a programas o declaraciones institucionales
Asunto:	Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en la Provincia de Alicante
Concejal Delegado (FBELTRA)	

Por la Secretaría de este Ayuntamiento, se **CERTIFICA**, que el **PLENO** en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA A LA INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 29 de enero de 2020

Vista la propuesta emitida por la como Concejala – Delegada de Protección Ambiental de fecha 19 de diciembre de 2019, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Novelda, a la nueva iniciativa de la Comisión Europea del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, en la que se expone lo siguiente:

FUNDAMENTOS

Indicar que el Ayuntamiento de Novelda en el pleno celebrado el día 13 de mayo de 2010, acordó por unanimidad la adhesión al Pacto de los Alcaldes, iniciativa para la participación de la ciudadanía en la lucha contra el calentamiento de la Tierra, impulsada por la Comisión Europea y siendo la Excma. Diputación de Alicante la estructura provincial soporte para el pacto, siendo la nueva iniciativa del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, una revisión del antiguo pacto, con la mejora de los compromisos de las entidades locales en la lucha contra el cambio climático.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía consiste en el compromiso de las ciudades y pueblos que se adhieren a conseguir los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO2 mediante actuaciones de eficiencia energética y utilización de las fuentes de energía renovable.

El Ayuntamiento de Novelda, en concordancia con la Comisión Europea, asume que el cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de formalizar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Novelda al denominado **“Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía”**, iniciativa promovida por la Comisión Europea, y tras la revisión del informe técnico de fecha 19/12/2019 realizado por el Técnico de Medio Ambiente municipal.

.....

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda), **ACORDÓ**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Novelda asume los objetivos establecidos en el Pacto de los alcaldes para el Clima y la Energía de reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables, a la vez que se compromete a aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Novelda se compromete a elaborar un **Inventario de emisiones de referencia** y una **Evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**, a presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento y elaborar un **Informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Para la realización de estas tareas se dispondrá del apoyo de la Agencia Provincial de la energía, de la Excma. Diputación de Alicante (Supporting Structure Province of Alicante).

TERCERO.- El Ayuntamiento de Novelda acepta que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

CUARTO.- Aprobar por parte del Pleno Municipal la adhesión al “**Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía**” promovido por la Comisión Europea.

QUINTO.- Facultar al señor Alcalde para su firma y cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

SEXTO.- Comunicar los presentes acuerdos a la Agencia Provincial de la Energía (Excma. Diputación de Alicante), para el registro del municipio de Novelda en la plataforma oficial de la CE del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº (art. 205 ROF)